

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 510/2018.

Montevideo, 07 DIC 2018

**VISTO:** la visita oficial que el señor Primer Ministro de Japón Shinzo Abe realizará entre los días 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2018 a la República Oriental del Uruguay; -----

**CONSIDERANDO: I)** que se considera importante que el señor Embajador de la República ante Japón Embajador Proc. César Walter Ferrer Burlé acompañe al señor Primer Ministro de Japón Shinzo Abe en su visita oficial a la República; -----

**II)** que resulta necesario autorizar al señor Embajador de la República ante Japón Embajador Proc. César Walter Ferrer Burlé, a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2018;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960; -----


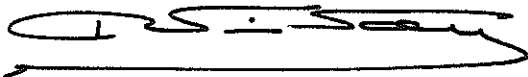
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República ante Japón Embajador Proc. César Walter Ferrer Burlé en el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2018.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida para Gastos de Oficina de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante Japón, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020